



# T. S. I.

## Técni - Servicio - Industrial

Salida al Sur entre Gasolinera Uno y Texaco, atrás Comedor Palenque  
Teléfono: (504) 2226-7662 Cel: (504) 9484-8216 / 3273- 5989  
E-mail: tecniserviciosindustrial@live.com Apdo. Postal 3306, Honduras, C. A.  
R.T.N.: 06031955003093

DIA	MES	AÑO
19	06	19

POR LPS. 130,000.00

RECIBO N° 2793

Recibí de: Alcaldía de Yuscarán

La cantidad de: Ciento treinta mil. Exactos

Por Concepto de: Abono a Contrato Privado Proyecto Electrificación de la Etapa 1-2-3 del Caserío del Camorón, municipio de Yuscarán el Paraíso

Distribuciones e Impresiones Mendoza S. de R.L. Tel.: 2213-0622 R.T.N.08019008164086 Certificado #131-15-10801-9136

Efectivo

Cheque

Banco: \_\_\_\_\_

Saldo Anterior	270,000
Abono	130,000
Saldo Pendiente	140,000



Firma y Sello



# Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111  
República de Honduras



**RECIBO POR L 130,000.00**

**CANTIDAD EN LETRAS: CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS**

**RECIBÍ DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUSCARÁN POR CONCEPTO DE:** ABONO A CONTRATO PRIVADO POR MANO DE OBRA CALIFICADA PARA PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PRIMARIA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RED SECUNDARIA TOMADA DE LA LÍNEA TRONCAL QUE VIENE A YUSCARAN PARA EL CASERÍO DEL CAMARÓN ETAPA UNO, DOS Y TRES DE YUSCARAN, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, CONTRATO FIRMADO EL 3 MAYO DEL 2019

**CHEQUE N: 75867370**

**FIRMA** \_\_\_\_\_



**IDENTIDAD** \_\_\_\_\_

**YUSCARÁN 18 DE JUNIO AÑO 2019**



# Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111  
República de Honduras



## ORDEN DE INICIO

El suscrito Alcalde Municipal de la Ciudad de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, por este medio autoriza al Sr **Benjamín Varela Espinal** , con Tarjeta de Identidad # **0603-1955-00309**, representante de la Empresa **Tecni- Servicios- Industrial (T.S.I)** para que pueda dar inicio a partir del 6 de mayo del corriente, la ejecución del proyecto de; **INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PRIMARIA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RED SECUNDARIA TOMADA DE LA LÍNEA TRONCAL QUE VIENE A YUSCARAN PARA EL CASERÍO DEL CAMARÓN ETAPA UNO, DOS Y TRES DE YUSCARAN, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**, según contrato suscrito el 3 de mayo del año 2019.

Y para constancia firmo esta orden de inicio en la ciudad de Yuscarán Departamento de El Paraíso, a los 3 días del mes de mayo del año 2019



  
JONNY ALEJANDRO CARRASCO

ALCALDEMUNICIPAL

11 de Julio, 2019

Señor:

Yonny Alejandro Carrasco  
Alcalde de Yuscarán  
Presente

Estimado Señor Alcalde:

Por medio de la presente los vecinos de la Aldea El Camarón le extendemos un cordial saludo y al mismo tiempo le deseamos éxitos en sus labores.

Le estamos muy agradecidos por su apoyo en el proyecto de Electrificación de nuestra comunidad, al mismo tiempo hacemos constar que el **Ingeniero Benjamín Varela** con fecha 05 de Julio 2019, dió por finalizado su trabajo correspondiente a la Electrificación del Camarón el cual recibimos **Satisfactoriamente.**

Atentamente, Carlos Humberto C. E.



## *Alcaldía Municipal de Yuscarán*

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111  
República de Honduras



### **CONTRATO PRIVADO POR MANO DE OBRA CALIFICADA PARA PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PRIMARIA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RED SECUNDARIA TOMADA DE LA LÍNEA TRONCAL QUE VIENE A YUSCARAN PARA EL CASERÍO DEL CAMARÓN ETAPA UNO, DOS Y TRES DE YUSCARAN, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**

Nosotros **JOHNY ALEJANDRO CARRASCO CHAVEZ** Mayor de edad, con identidad No 0801-1978-12352 casado, hondureño con domicilio y residencia en el Municipio de Yuscarán departamento de El Paraíso, actuando en condición de Alcalde Municipal de Yuscarán, Departamento de El Paraíso electo en elecciones generales y según CREDENCIAL extendida por TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos autorizados por la Corporación Municipal del Municipio de Yuscarán, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y en representación de la Empresa Tecni- Servicios- Industrial (T.S.I) Benjamín Varela Espinal con identidad No 0603-1955-00309 Mayor de edad, hondureño, con residencia en Tegucigalpa M.D.C, Francisco Morazán , quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO** por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO POR MANO DE OBRA CALIFICADA PARA PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PRIMARIA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RED SECUNDARIA TOMADA DE LA LÍNEA TRONCAL QUE VIENE A YUSCARAN PARA EL CASERÍO DEL CAMARÓN ETAPA UNO, DOS Y TRES DE YUSCARAN, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.** **PRIMERO: OBJETO Y DEL CONTRATO.**- El Objeto del presente contrato es por la contratación de mano de obra calificada para efectuar la; **INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PRIMARIA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RED SECUNDARIA TOMADA DE LA LÍNEA TRONCAL QUE VIENE A YUSCARAN PAR EL CASERÍO DEL CAMARÓN ETAPA UNO, DOS Y TRES DE YUSCARAN, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.** **SEGUNDO: VALOR Y FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO.**- El valor del contrato asciende a la cantidad de **doscientos setenta y mil lempiras exactos (L 270,000.00)**, el cual será



## Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111  
República de Honduras



financiado con fondos del ingreso de transferencia y corrientes. **TERCERA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA.**- El presente contrato es entre el Alcalde Municipal representante del Municipio y el contratista sin embargo La Empresa Nacional de Energía Eléctrica en lo sucesivo denominada ENEE y La Empresa Energía Honduras eeh actuaran como entes supervisores de el proyecto por designación del Alcalde Municipal, siendo estas instituciones la que proporcionara el informe final para dar por recibido el proyecto. **CUARTA NORMAS APLICABLES:** La construcción se realizara de conformidad a las normas utilizadas por la ENEE en base a los planos del proyecto. **QUINTA: FORMAS DE PAGO.**- El contratante expresa que la institución que representa, realizará pagos parciales o totales previa avances de la obra con su respectiva acta de recepción definitiva de la obra. El contratista por cuenta propia deberá de formalizar la contratación de todo el personal que fuere necesario para el fiel cumplimiento de este contrato, incluyendo la mano de obra calificada, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de la obra. Ni el Municipio ni la ENEE asumirán responsabilidad alguna con el contratista ni con el personal contratado adquiriendo el contratista todas las obligaciones laborales que la ley exige, eximiendo completa y en forma incondicional a la ENEE , eeh y al Municipio de toda responsabilidad de las relaciones de trabajo entre el contratista y sus trabajadores accidentes y enfermedades de trabajo del contratista y sus empleados. El contratista será el único responsable por cualquier negociación acuerdo o contrato celebrado con sus trabajadores o representantes durante la ejecución de todos los trabajos contemplados en este contrato. **SEXTA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista suministra toda la mano de obra, el transporte necesario para la movilización del personal, equipo herramientas necesarias para la construcción de la obra consistiendo en la instalación de la red eléctrica primaria y distribución de la red secundaria tomada de la línea troncal que viene a Yuscarán para El Caserío del Camarón etapa uno, dos y tres de Yuscarán, Departamento de El Paraíso , según el plano adjunto y las normas constructivas y especificaciones vigentes en la ENEE y eeh . **SÉTIMA: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS** .- Al Contratado se le hará la retención del 12.5% sobre el valor total del contrato, según Artículo 50 de La Ley del Impuesto Sobre La renta si no presenta la **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA** emitida por la SAR, **OCTAVA: TIEMPO DE EJECUCION.**- El Contratista iniciara las obras a partir del 6 de mayo del corriente y finalizara en un plazo de más o menos de 65 días **NOVENA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL**



# Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111  
República de Honduras



**CONTRATO** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo los siguientes documentos; orden de pago, contrato de ejecutor del proyecto, orden de inicio, acta de recepción definitiva de la obra, pagare por anticipo a la obra si hubiere anticipo, cotizaciones y fotografías de la obra **DECIMA: MODIFICACIONES.**- La Alcaldía podrá en cualquier momento ordenar obras extras, variaciones, alterando, agregando o suprimiendo el total o parte del diseño, en el entendido que si tales modificaciones no sobrepasan el 10% del valor del contrato se hará mediante una orden de cambio y si sobre pasa este porcentaje hasta un máximo del 25% se realizara un ampliación al Contrato Original ambos casos deberán ser aprobados por la Alcaldía. **DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONFLICTOS Y LEY APLICABLE.**- Si existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato y la misma no fuere solucionada por el buen entendido extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de este término municipal, por lo tanto se prohíbe el arbitraje, para todo lo no previsto en el presente Contrato se aplicaran las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que les sean aplicables.- este Contrato no se regirá con las normas contenidas en la legislación laboral, ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil así lo pactan y acuerdan ambas partes contratantes.- Y para constancia firma manifestando su conformidad con todas las disposiciones incluidas en las Cláusulas anteriores y se obligan a su fiel cumplimiento.- Dado en Yuscarán; Departamento de El Paraíso a los 3 días del mes de mayo del año 2019.



Johny Alejandro Carrasco Chávez  
Alcalde Municipal



Benjamín Varela Espinal  
Contratista